

CURSO 2014-2015
INGENIERÍA INDUSTRIAL

COORDINACIÓN:
D.^a M.^a Lourdes del Castillo Zas
Secretaria de la ETSII



ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA	4
Organización académica	5
Organización administrativa	6
2. PLANO DE SITUACIÓN	7
Direcciones de las Facultades / Escuelas	8
3. PLAN DE ESTUDIOS	9
Organización y estructura	22
Asignaturas optativas	22
Asignaturas con prácticas	23
<i>Asignaturas con prácticas del plan 2001</i>	23
Créditos de libre configuración	27
<i>Adaptación y convalidación de asignaturas del plan 1979 al plan 2001</i>	28
<i>Asignaturas no adaptadas al plan nuevo</i>	29
<i>Incompatibilidades entre asignaturas</i>	29
<i>Convalidación</i>	29
Calendario de implantación del Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales y extinción de la Ingeniería Industrial (plan 2001)	30
<i>Normativa y condiciones de aplicación de los planes de extinción</i>	30
4. EXÁMENES	33
Indicaciones generales	33
Exámenes en Centros nacionales	33
Exámenes en Centros en el Exterior	34
Exámenes de reserva	34
Lugar de realización de los exámenes	35

Calendario/horario de exámenes	36
Normativa sobre exámenes o pruebas presenciales	36
Exámenes para estudiantes con discapacidad	39
Consulta de calificaciones	41
Revisión de exámenes	41
Exámenes extraordinarios de fin de carrera	42
<i>Requisitos</i>	42
<i>Matrícula y Solicitud electrónica</i>	43
<i>Pago de matrícula</i>	43
<i>Tribunal. Fechas y duración de los exámenes</i>	43
Planificación y condiciones de aplicación de una Convocatoria Extraordinaria de finalización de los planes de extinción de Licenciaturas, Diplomaturas e Ingenierías	44
Prueba de aptitud para la homologación de títulos extranjeros de nivel superior ..	46
Superación de asignaturas por compensación	46
Reglamento de Proyecto Fin de Carrera (extracto)	50
5. CONSULTAS ACADÉMICAS	55
Atención al estudiante en fecha de exámenes	55
6. CONSULTAS ADMINISTRATIVAS EN LA ESCUELA	56
Relacionadas con la matrícula y el expediente	56
Relacionadas con Posgrado / Tercer Ciclo	56
Relacionadas con convalidaciones	56
Relacionados con prácticas, proyecto fin de carrera, pruebas presenciales, petición programas sellados	56
Relacionadas con homologación de títulos extranjeros	57
Certificados académicos	57
<i>Certificado de estudios para estudiantes con el expediente en esta Escuela</i> ..	57
Título de Ingeniero Industrial	59
<i>Homologación de títulos universitarios extranjeros</i>	59

I. PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA

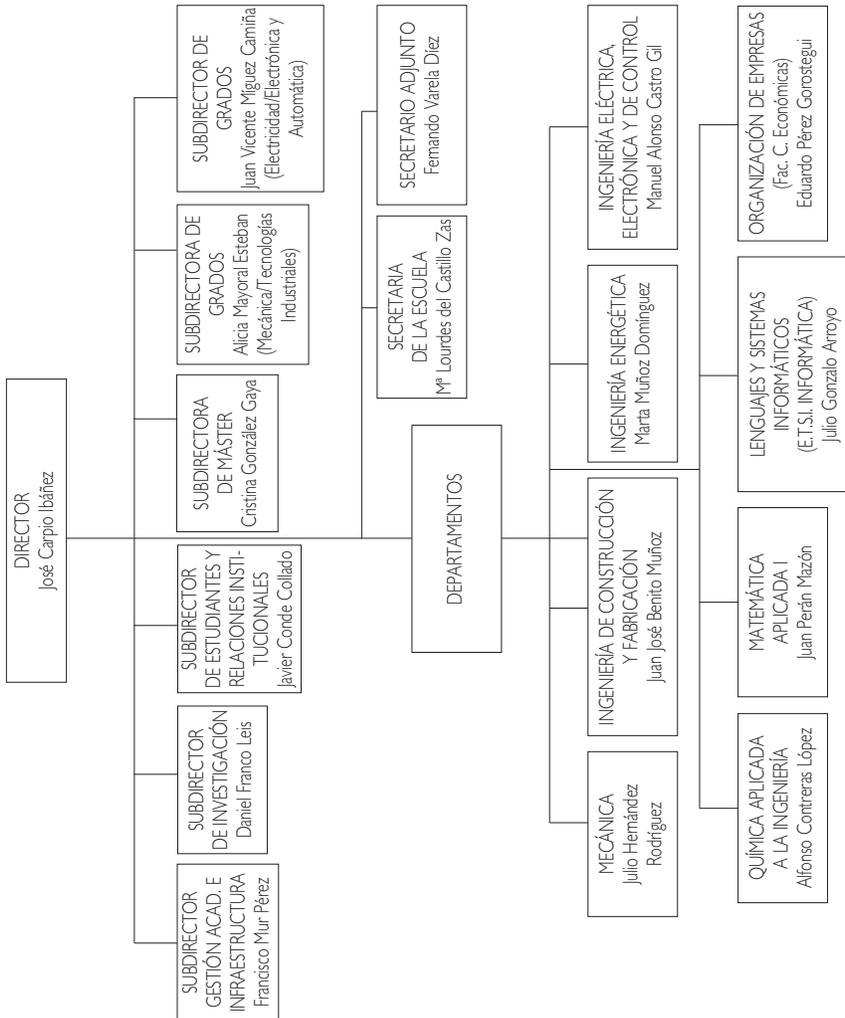
La Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (ETSII) de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), imparte las titulaciones de Ingeniería Industrial, (en proceso de extinción), Grado en Ingeniería Eléctrica, Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática, Grado en Ingeniería Mecánica y Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, y Máster Universitario en Investigación en Tecnologías Industriales, Máster Universitario en Ingeniería Avanzada de Fabricación, Máster Universitario en Investigación en Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Control Industrial, Máster Universitario en Ingeniería del Diseño, Máster Universitario en Sistemas Electrónicos de Información y Comunicación y este curso, por primera vez, el Máster en Ingeniería Industrial.

La ETSII se encuentra situada en la Ciudad Universitaria de Madrid, en el denominado Campus Norte, calle Juan del Rosal, siendo accesible por medio de los transportes públicos y privados habituales: metro, autobús y automóvil.

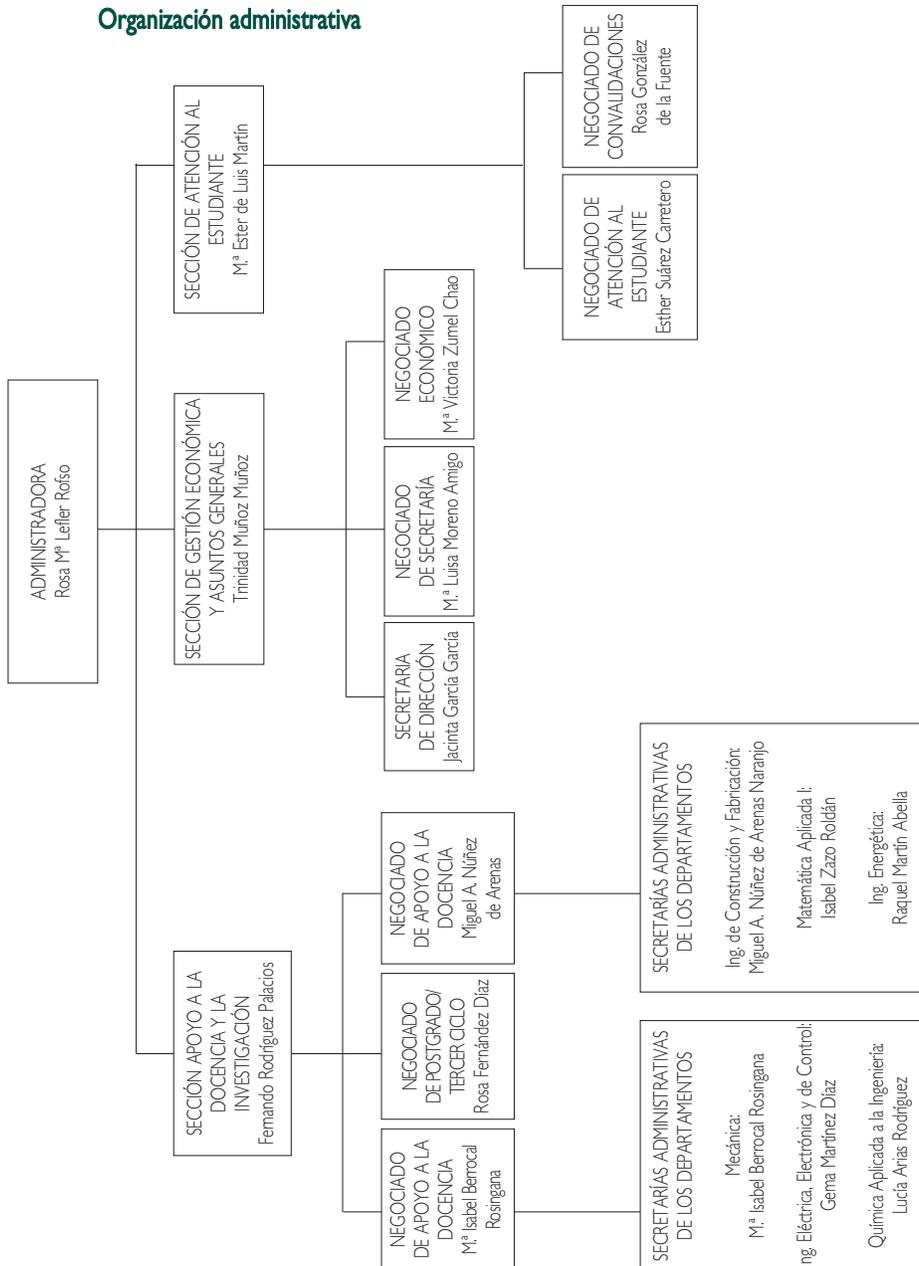
En el edificio de la ETSII se ubican los seis departamentos que la componen, pertenecientes a esta Escuela y dos más de otras facultades que colaboran en la docencia de algunas asignaturas, así como los diferentes laboratorios y demás medios tecnológicos dedicados a las tareas docentes y de investigación.

Debido a su carácter específico, en relación con la enseñanza a distancia, prácticamente todos los trámites necesarios por el alumnado pueden realizarse sin desplazarse: o bien a través de Internet o telefónicamente. Adicionalmente soporte e información presencial pueden obtenerse, tanto en las propias dependencias de la Escuela como en la red de Centros Asociados de la UNED.

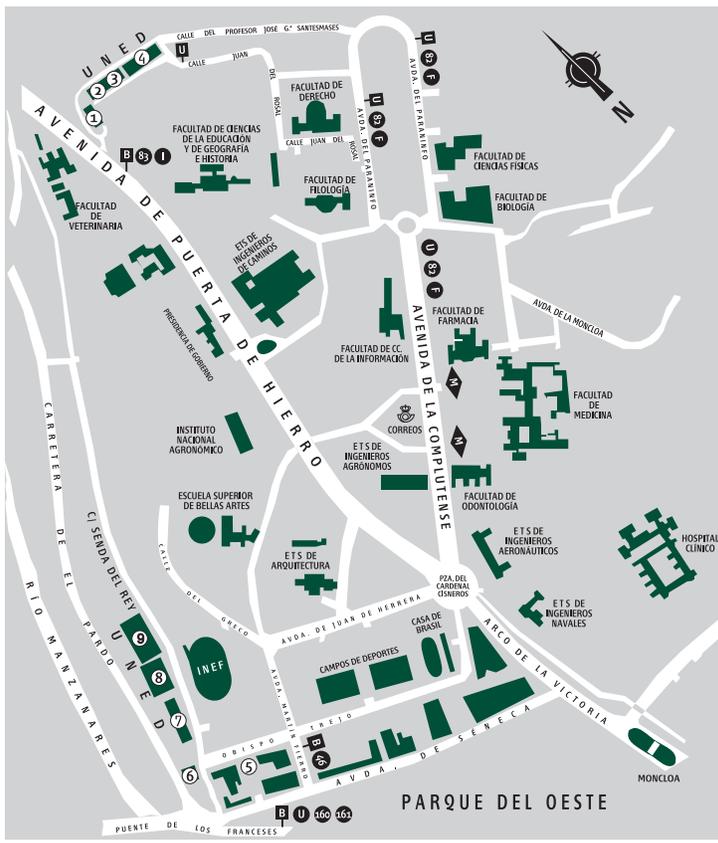
Organización académica



Organización administrativa



2. PLANO DE SITUACIÓN



- ① E.T.S. de Ingenieros Informáticos
- ② Facultad de Educación, Selectividad, Credencial Europea y Cursos de Acceso
- ③ E.T.S. de Ingenieros Industriales
- ④ Facultad de Psicología
- ⑤ Facultad de Derecho y Facultad de CC. Políticas y Sociología
- ⑥ Biblioteca Central
- ⑦ Edificio de Humanidades: Facultades de Filosofía, Filología y Geografía e Historia
- ⑧ Edificio de Ciencias: Facultades de CC. Químicas, CC. Físicas, CC. Matemáticas y CC. Ambientales
- ⑨ Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

DIRECCIONES DE LAS FACULTADES / ESCUELAS

Facultad / Escuela	Dirección	Comunicaciones
Filología Filosofía Geografía e Historia	Paseo Senda del Rey, 7 (n.º 7 en plano) Edif. Humanidades	Desde Moncloa, autobuses A, 46, 160 y 161 (parada Puente de los Franceses).
Ciencias	Paseo Senda del Rey, 9 (n.º 8 en plano)	
CC. Económicas y Empresariales	Paseo Senda del Rey, 11 (n.º 9 en plano)	
Derecho CC. Políticas y Sociología	c/ Del Obispo Trejo, 2 (n.º 5 en plano)	Desde c/ Alcalá / Gran Vía: autobús 46 (parada Puente de los Franceses).
Psicología	c/ Juan del Rosal, 10 (n.º 4 en plano)	
E.T.S.I. Industriales	c/ Juan del Rosal, 12 (n.º 3 en plano)	
E.T.S.I. Informática	c/ Juan del Rosal, 16 (n.º 1 en plano)	
Educación Credencial Europea Selectividad Cursos Acceso	c/ Juan del Rosal, 14 (n.º 2 en plano)	

3. PLAN DE ESTUDIOS

Conceptos básicos:

- **Asignaturas troncales:** Materias básicas de cada titulación. Deben figurar en todos los planes de estudio que conducen a un mismo título oficial, sea cual sea la universidad que las imparte. Son asignaturas que se tienen que cursar obligatoriamente.
- **Asignaturas obligatorias:** Libremente establecidas por cada universidad, que las incluirá dentro del correspondiente plan de estudios como obligatorias.
- **Asignaturas optativas:** Libremente establecidas por cada universidad, que las incluirá en el correspondiente plan de estudios para que el estudiante escoja entre las mismas. Cada materia optativa deberá tener una carga lectiva en créditos suficiente para garantizar la impartición de contenidos relevantes, sin repetir los ya incluidos en las materias troncales o en las obligatorias.
- **Materias de libre elección o libre configuración:** La Universidad incluirá en el plan de estudios un porcentaje en créditos sobre la carga lectiva total del mismo. Éstos se aplican a las cargas lectivas, seminarios u otras actividades académicas que libremente escoja entre las ofertadas por la propia universidad o por otra universidad con la que establezca el convenio oportuno.
- **Crédito:** Unidad de valoración de las enseñanzas, que se corresponde con diez horas de enseñanza teórica, práctica o de sus equivalencias. Se valoran las actividades académicas dirigidas, que habrán de preverse en el corres-

pondiente plan docente junto con los mecanismos y medios objetivos de comprobación de los resultados académicos de las mismas.

- **Itinerario:** Conjunto de asignaturas homogéneas que el estudiante puede elegir como optativas y de libre configuración para obtener una cierta especialización.
- **Cambio del plan antiguo al plan nuevo:** Ambos planes convivirán durante varios cursos. El cambio del plan antiguo al nuevo supone la adaptación de lo aprobado en el plan antiguo por las materias equivalentes (troncal, obligatoria, optativa o de libre configuración) en el plan nuevo.
- **Prácticum:** El Prácticum es una asignatura troncal con carácter interdisciplinar que ofrece una formación con amplia carga docente, con criterios propios en cuanto a desarrollo, seguimiento y evaluación, similares a los de cualquier otra asignatura. El diseño y desarrollo de esta materia es responsabilidad de un equipo docente formado por Profesores de los Departamentos implicados en el Prácticum. Las orientaciones metodológicas se especifican en el apartado dedicado a estas asignaturas en esta Guía.

El plan 2001 de estudios de Ingeniería Industrial (BOE, n.º 202, 23-8-2001 y n.º 59, 9-3-2004) consta de dos ciclos: el primero de tres años y el segundo de dos. Viene implantándose desde el curso 2002/03.

En esta guía se presenta la ordenación temporal del aprendizaje con que se pensó este plan de estudios, y que se recomienda seguir a los estudiantes. Se indica para cada cuatrimestre los nombres de las materias troncales y obligatorias que lo componen, así como el momento en que se recomienda cursar las distintas materias optativas. Los créditos de libre configuración los deberá cursar el estudiante de acuerdo con sus preferencias; no obstante, si se desea equilibrar la carga lectiva, deberá cursar 10 créditos de libre configuración en segundo curso; 6,5 en tercero; 12,5 en cuarto, y 9 en quinto.

A partir del curso académico 2010/2011 el plan de estudios de Ingeniería Industrial (plan 2001) es un **plan de estudios a extinguir**.

Los estudiantes tendrán cuatro convocatorias sucesivas para las asignaturas de cursos en extinción: dos en el primer año de extinción y dos en el segundo. Agotadas estas cuatro convocatorias sin haber superado las asignaturas extinguidas, habrán de continuar estudios en el plan de Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales que sustituye a la carrera de Ingeniero Industrial, que se imparte en la E.T.S. de Ingenieros Industriales.

El reconocimiento de asignaturas en el Grado, es un **derecho** que los estudiantes podrán ejercitar, bien al realizar su matrícula, bien mediante solicitud por escrito al Negociado de Atención al Estudiante de Ingenieros Industriales.

MUY IMPORTANTE

El curso 2014-15 es el último año en el que se imparte esta titulación, por lo que los estudiantes solo tendrán dos convocatorias más la convocatoria de examen extraordinario de fin de titulación en febrero de 2016 (ver tabla de la página 30)

El código académico que aparece en las tablas siguientes es el que utilizará para los exámenes y determinadas consultas.

INGENIERÍA INDUSTRIAL (Cód. 52)

PRIMER CICLO (Plan 2001. BOE 23-8-01)

PRIMER CURSO

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
521016	Física I	T.	1.º Cuat.	6
521020	Cálculo Infinitesimal I	T.	1.º Cuat.	6
521035	Álgebra I	T.	1.º Cuat.	6
52104-	Expresión Gráfica	T.	1.º Cuat.	6
521054	Principios de Química	Ob.	1.º Cuat.	6
521069	Fundamentos de Informática	T.	1.º Cuat.	6
521073	Física II	T.	2.º Cuat.	6
521088	Cálculo Infinitesimal II	Ob.	2.º Cuat.	6
521092	Álgebra II	Ob.	2.º Cuat.	6
521105	Ingeniería Gráfica	Ob.	2.º Cuat.	8,5
52111-	Fundamentos Químicos de la Ingeniería	T.	2.º Cuat.	6
521124	Fundamentos de Ciencia de los Materiales	T.	2.º Cuat.	6

SEGUNDO CURSO

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
522023	Ingeniería Química y Técnicas Instrumentales	Ob.	1.º Cuat.	5
522019	Ampliación de Física I	Ob.	1.º Cuat.	5
522038	Mecánica I	Ob.	1.º Cuat.	5
522042	Ecuaciones Diferenciales I	T.	1.º Cuat.	5
522057	Ampliación de Cálculo	Ob.	1.º Cuat.	8,5
522061	Termodinámica I	T.	1.º Cuat.	5
522076	Ecuaciones Diferenciales II	Ob.	2.º Cuat.	5
522080	Ampliación de Física II	Ob.	2.º Cuat.	6
522095	Mecánica II	Ob.	2.º Cuat.	5
522108	Fundamentos de Resistencia de Materiales	Ob.	2.º Cuat.	5
522112	Termodinámica II	Ob.	2.º Cuat.	6
522127	Teoría de Circuitos	T.	2.º Cuat.	5

TERCER CURSO

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
523011	Elasticidad y Resistencia de Materiales	T.	1.º Cuat.	6
523026	Mecánica de Fluidos I	T.	1.º Cuat.	5
523030	Teoría de Máquinas	T.	1.º Cuat.	6
523045	Teoría de Sistemas I	T.	1.º Cuat.	6
523055	Transmisión de calor	Ob.	1.º Cuat.	6
523064	Métodos Estadísticos de la Ingeniería	T.	1.º Cuat.	8,5
523079	Economía Industrial	T.	2.º Cuat.	6
523083	Máquinas Eléctricas	Ob.	2.º Cuat.	5
523098	Fundamentos de Ingeniería Nuclear	Ob.	2.º Cuat.	5
523100	Mecánica de Fluidos II	Ob.	2.º Cuat.	5

El estudiante deberá elegir dos asignaturas cualesquiera de la siguiente lista. No obstante, si se prevé seguir uno de los seis itinerarios de intensificación durante el segundo ciclo, se recomienda escoger las dos asignaturas con C en la columna correspondiente a esa intensificación. Se recomienda cursar estas asignaturas en el segundo cuatrimestre de tercer curso.

Intensificación 01: Electrónica y Automática
Intensificación 04: Técnicas Energéticas

Intensificación 02: Ingeniería Eléctrica
Intensificación 05: Producción Industrial

Intensificación 03: Mecánica de Máquinas
Intensificación 06: Construcción Industrial

Créditos: 5

PRIMER CICLO (Plan 2001. BOE 23-8-01)
OPTATIVAS. 2.º Cuatrimestre

Código académico	Asignatura	Intensificación					
		01	02	03	04	05	06
523115	Sistemas Electrónicos	C					
52312-	Teoría de Sistemas II	C					
523134	Ampliación de Teoría de Circuitos		C				
523149	Control de Sistemas		C				
523153	Introducción a la Robótica			C			
523168	Análisis Dinámico de Máquinas			C			
523172	Teoría de la Combustión				C		
523187	Tecnología Frigorífica				C		
523191	Dibujo Industrial					C	C
523204	Procesos de Fabricación					C	
523219	Materiales de Construcción						C

**SEGUNDO CICLO (Plan 2001. BOE 23-8-01)
CUARTO CURSO (2° año de extinción)**

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
524014	Métodos Matemáticos	T.	1.º Cuat.	9
524029	Regulación Automática	T.	1.º Cuat.	5
524033	Tecnología de Máquinas I	T.	1.º Cuat.	4,5
524048	Análisis de Estructuras	T.	1.º Cuat.	5
524052	Máquinas Hidráulicas	T.	1.º Cuat.	4,5
524067	Ingeniería Térmica	T.	1.º Cuat.	5
524071	Tecnología de Materiales	T.	2.º Cuat.	5
524086	Electrónica Analógica	T.	2.º Cuat.	5
524090	Tecnologías de Fabricación	T.	2.º Cuat.	4,5

QUINTO CURSO (2° año de extinción)

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
525017	Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente	T.	1.º Cuat.	6
525021	Tecnología Eléctrica	T.	1.º Cuat.	5
525036	Ingeniería del Transporte	T.	1.º Cuat.	4,5
525040	Construcción y Arquitectura Industrial	T.	1.º Cuat.	4,5
525055	Proyectos	T.	1.º Cuat.	6
52506-	Administración de Empresas	T.	2.º Cuat.	6
525074	Tecnología Energética	T.	2.º Cuat.	6
525093	Organización de la Producción	T.	2.º Cuat.	6
	Proyecto Fin de Carrera	Ob.		7

El estudiante deberá elegir seis asignaturas cualesquiera de la siguiente lista. No obstante, si desea seguir uno de los seis itinerarios de intensificación, deberá escoger las tres asignaturas marcadas con A, y tres cualesquiera de las marcadas con B en la columna correspondiente a la intensificación. Se recomienda cursar las materias del grupo A en el segundo cuatrimestre de cuarto curso, y las del grupo B en quinto curso.

Intensificación 01: Electrónica y Automática
Intensificación 04: Técnicas Energéticas

Intensificación 02: Ingeniería Eléctrica
Intensificación 05: Producción Industrial

Intensificación 03: Mecánica de Máquinas
Intensificación 06: Construcción Industrial

Créditos: 5

SEGUNDO CICLO (Plan 2001. BOE 23-8-01)
OPTATIVAS. 1.º Cuatrimestre (2º año de extinción)

Código académico	Asignatura	Intensificación					
		01	02	03	04	05	06
52513-	Computadores	B					
525144	Automatización Industrial	B	B				
525159	Procesado de Señal	B					
525267	Ampliación de Máquinas Eléctricas		B				
525318	Transporte y Distribución de Energía Eléctrica		B				
525356	Instrumentación y Tec. Med. en Ing. Mecánica			B			
525498	Calefacción y Agua Caliente Sanitaria				B		
525500	Ingeniería Nuclear				B		
525623	Ampliación de Tecnologías de Fabricación					B	
525638	Metrología Industrial					B	
525695	Producción Integrada					B	
525731	Estructuras de Hormigón						B
525750	Topografía						B
525820	Ingeniería Industrial de Complejos Urbanos						B

OPTATIVAS. 2.º Cuatrimestre (2º año de extinción)

Código académico	Asignatura	Intensificación					
		01	02	03	04	05	06
524103	Electrónica Industrial	A	B				
524118	Técnicas Avanzadas de Control	A					
524122	Electrónica Digital	A					
524137	Centrales Eléctricas	B	A				
524141	Análisis de Sistemas Eléctricos		A				
524156	Electrónica Básica y Digital		A			B	
524160	Tecnología de Máquinas II			A		B	
524175	Instalaciones Hidráulicas			A			
52418-	Vibraciones y Ruido en Máquinas			A		B	
524194	Introducción a la Física Atómica y Nuclear				A		
524207	Motores de Combustión Interna Alternativos				A		
524211	Turbomáquinas Térmicas				A		
524226	Gestión e Ingeniería de la Calidad					A	B
524230	Soldadura y Tecnología de Unión					A	B
524245	Mecanizado y Máquinas-Herramienta			B		A	
52425-	Ampliación de Estructuras						A
524264	Estructuras Metálicas						A
524279	Mecánica del Sólido Deformable						A
525106	Instrumentación Electrónica	B	B				
525163	Control de Sistemas Inteligentes	B	B				
525182	Sist. Digitales Avanzados y Microprocesadores	B					
525197	Sistemas Electrónicos Avanzados	B					
52520-	Comunicaciones Industriales	B	B				

Código académico	Asignatura	Intensificación					
		01	02	03	04	05	06
525229	Compatibilidad Electromagnética	B	B				
525233	Generación Eléctrica con Energías Renovables	B	B				
525248	Estructuras de Datos y Algoritmos	B					
525252	Planificación y Operación de Sistemas Eléctricos		B				
525341	Energía Eólica			B			
525375	Biomecánica			B			
525407	Automóviles			B			
525411	Ferrocarriles			B			
525464	Tecnologías de Centrales Termoeléctricas Convencionales				B		
525483	Aire Acondicionado				B		
525587	Diseño de Reactores Nucleares				B		
525604	Seguridad e Impacto Medioambiental de las Centrales Nucleares				B		
525619	Protección Radiológica				B		
525661	Ingeniería del Mantenimiento					B	B
525676	Historia de las Tecnologías de Fabricación					B	
525727	Ingeniería Concurrente					B	
525765	Estructuras Varias						B
525801	Construcción y Arquitectura Industrial-Ampliación						B
525816	Mecánica del Suelo y Cimentaciones						B
52584-	Instalaciones en Plantas Industriales						B

Antes de elegir las asignaturas, consultar las fechas de examen en la página web de la Escuela. La coincidencia de exámenes no da derecho a la realización de las pruebas fuera de su programación

ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN (2° año de extinción)

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
E.T.S. de INGENIERÍA INDUSTRIAL			
Ingeniería Industrial (Plan 2001)			
524103	Electrónica Industrial	2.º Cuat.	5
524118	Técnicas Avanzadas de Control	2.º Cuat.	5
524122	Electrónica Digital	2.º Cuat.	5
524137	Centrales Eléctricas	2.º Cuat.	5
524141	Análisis de Sistemas Eléctricos	2.º Cuat.	5
524156	Electrónica Básica y Digital	2.º Cuat.	5
524160	Tecnología de Máquinas II	2.º Cuat.	5
524175	Instalaciones Hidráulicas	2.º Cuat.	5
52418-	Vibraciones y Ruido en Máquinas	2.º Cuat.	5
524194	Introducción a la Física Atómica y Nuclear	2.º Cuat.	5
524207	Motores de Combustión Interna Alternativos	2.º Cuat.	5
524211	Turbomáquinas Térmicas	2.º Cuat.	5
524226	Gestión e Ingeniería de Calidad	2.º Cuat.	5
524230	Soldadura y Tecnologías de Unión	2.º Cuat.	5
524245	Mecanizado y Máquinas-Herramienta	2.º Cuat.	5
52425-	Ampliación de Estructuras	2.º Cuat.	5
524264	Estructuras Metálicas	2.º Cuat.	5

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
524279	Mecánica del Sólido Deformable	2.º Cuat.	5
525106	Instrumentación Electrónica	2.º Cuat.	5
52513-	Computadores	1.º Cuat.	5
525144	Automatización Industrial	1.º Cuat.	5
525159	Procesado de Señal	1.º Cuat.	5
525163	Control de Sistemas Inteligentes	2.º Cuat.	5
525182	Sistemas Digitales Avanzados y Microprocesadores	2.º Cuat.	5
525197	Sistemas Electrónicos Avanzados	2.º Cuat.	5
52520-	Comunicaciones Industriales	2.º Cuat.	5
525229	Compatibilidad electromagnética	2.º Cuat.	5
525233	Generación Eléctrica con Energías Renovables	2.º Cuat.	5
525248	Estructuras de Datos y Algoritmos	2.º Cuat.	5
525252	Planificación y Operación de Sistemas Eléctricos	2.º Cuat.	5
525267	Ampliación de Máquinas Eléctricas	1.º Cuat.	5
525318	Transporte y Distribución de Energía Eléctrica	1.º Cuat.	5
525341	Energía Eólica	2.º Cuat.	5
525356	Instrumentación y Técnicas de Medida en Ingeniería Mecánica	1.º Cuat.	5
525375	Biomecánica	2.º Cuat.	5
525407	Automóviles	2.º Cuat.	5
525411	Ferrocarriles	2.º Cuat.	5
525464	Tecnologías de Centrales Termoelectricas Convencionales	2.º Cuat.	5

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
525483	Aire Acondicionado	2.º Cuat.	5
525498	Calefacción y Agua Caliente Sanitaria	1.º Cuat.	5
525500	Ingeniería Nuclear	1.º Cuat.	5
525587	Diseño de Reactores Nucleares	2.º Cuat.	5
525604	Seguridad e Impacto Medioambiental de las Centrales Nucleares	2.º Cuat.	5
525619	Protección Radiológica	2.º Cuat.	5
525623	Ampliación de Tecnologías de Fabricación	1.º Cuat.	5
525638	Metrología Industrial	1.º Cuat.	5
525661	Ingeniería del Mantenimiento	2.º Cuat.	5
525676	Historia de las Tecnologías de Fabricación	2.º Cuat.	5
525695	Producción Integrada	1.º Cuat.	5
525727	Ingeniería Concurrente	2.º Cuat.	5
525731	Estructuras de Hormigón	1.º Cuat.	5
525750	Topografía	1.º Cuat.	5
525765	Estructuras Varias	2.º Cuat.	5
525801	Construcción y Arquitectura Industrial-Ampliación	2.º Cuat.	5
525816	Mecánica del Suelo y Cimentaciones	2.º Cuat.	5
525820	Ingeniería Industrial de Complejos Urbanos	1.º Cuat.	5
52584-	Instalaciones en Plantas Industriales	2.º Cuat.	5

Organización y estructura

Primer ciclo:

Para completar el primer ciclo de Ingeniería Industrial, estructurado en 3 cursos académicos, el estudiante debe obtener 225 créditos, repartidos de la siguiente manera:

- 100,5 créditos de asignaturas *troncales*.
- 98 créditos de asignaturas *obligatorias*.
- 10 créditos de asignaturas *optativas*.
- 16,5 créditos de asignaturas de *libre elección*.

Segundo ciclo:

El segundo ciclo consta de 2 cursos académicos, con un total de 150 créditos, que se reparten de la siguiente manera:

- 91,5 créditos de asignaturas *troncales*.
- 7 créditos de asignaturas *obligatorias*.
- 30 créditos de asignaturas *optativas*.
- 21,5 créditos de asignaturas de *libre configuración*.

Asignaturas optativas

El estudiante deberá cursar 2 asignaturas optativas de primer ciclo y 6 asignaturas optativas de segundo ciclo. En principio no existe ninguna restricción; no obstante, se han definido 6 itinerarios de intensificación (ver págs. 14 y 16-18), que se certificarán en anexo al título. Se recomienda que el estudiante curse una de estas seis intensificaciones, que proporcionarán una formación especializada y garantizan la ordenación del aprendizaje.

Para configurar una intensificación se ha de acreditar haber superado seis asignaturas optativas de segundo ciclo de la siguiente manera:

- tres asignaturas marcadas con A dentro de la misma intensificación.
- y tres asignaturas marcadas con B, también dentro de la misma intensificación.

Es indiferente que esas seis asignaturas se hayan cursado como optativas, o que alguna (o todas) se hayan escogido como de libre configuración. En ambos casos se certificará la intensificación. Quiere decirse que, escogiendo adecuadamente las materias de libre configuración, es posible acreditar más de una intensificación sin necesidad de cursar más créditos de los establecidos para el título.

Se recomienda cursar las materias del grupo A en el segundo cuatrimestre de cuarto curso, y las del grupo B en quinto curso (obsérvese que la programación prevé una de ellas en el primer cuatrimestre y dos en el segundo, lo que deberá ser tenido en cuenta en la elección, puesto que cada asignatura se imparte en un solo cuatrimestre).

Sin ser formalmente exigible, se recomienda, sin embargo, escoger las materias optativas de primer ciclo de acuerdo con la intensificación que se seguirá en el segundo, cursando para ello las asignaturas marcadas con C en la tabla de pág. 14.

Conviene tener muy presente las sesiones previstas para los exámenes cuando se haga la elección de asignaturas, pues pueden coincidir en el mismo momento y esta simultaneidad no da derecho a la realización de ningún otro examen fuera de la programación contenida en el citado calendario.

Asignaturas con prácticas

Asignaturas con prácticas del plan 2001

Las asignaturas con prácticas obligatorias son las siguientes:

Segundo curso (curso extinguido)

Las prácticas ya han debido de ser realizadas. Este curso no se realizan prácticas de segundo curso.

Primer Cuatrimestre

Ingeniería Química y Tec. Instrumentales

Ampliación Física I

Mecánica I
Termodinámica I

Segundo Cuatrimestre
Ampliación Física II
Mecánica II
Teoría de Circuitos

Tercer curso (curso extinguido)

Las prácticas ya han debido de ser realizadas. Este curso no se realizan prácticas de tercer curso.

Primer Cuatrimestre
Elasticidad y Resistencia de Materiales
Mecánica de Fluidos I
Transmisión de Calor
Teoría de Sistemas I

Segundo Cuatrimestre
Troncales u obligatorias:
Fundamentos de Ingeniería Nuclear
Mecánica de Fluidos II
Máquinas Eléctricas

Optativas de primer ciclo (extinguidas)

Las prácticas ya han debido de ser realizadas. Este curso no se realizan prácticas de asignaturas optativas de primer ciclo.

Dibujo Industrial
Procesos de Fabricación
Introducción a la Robótica (virtual)
Análisis Dinámico de Máquinas
Ampliación de Teoría de Circuitos (virtual)
Sistemas Electrónicos

Cuarto curso (2º año de extinción)

Primer Cuatrimestre

Troncal u obligatoria:
Regulación Automática
Tecnología de Máquinas I
Máquinas Hidráulicas
Ingeniería Térmica

Segundo Cuatrimestre

Troncal u obligatoria:
Electrónica Analógica (trabajo voluntario)
Tecnologías de Fabricación

Quinto curso (2º año de extinción)

Primer Cuatrimestre

Troncal u obligatoria:
Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente

Optativas Primer Cuatrimestre

Topografía
Ampliación de Tecnologías de Fabricación
Metrología Industrial
Ingeniería Nuclear

Optativas Segundo Cuatrimestre

Instalaciones Hidráulicas
Introducción a la Física Atómica y Nuclear
Motores de Combustión Interna Alternativos
Turbomáquinas Térmicas
Mecanizado y Máquinas Herramienta
Soldadura y Tecnologías de Unión
Vibraciones y Ruido en Máquinas (voluntaria)
Biomecánica (voluntaria)

Diseño de Reactores Nucleares
Protección Radiológica
Seguridad e Impacto Medioambiental de las Centrales Nucleares
Electrónica Básica y Digital

El estudiante debe recordar que el presente curso académico es el segundo año de extinción de las asignaturas de cuarto y quinto curso.

Estas prácticas deben realizarlas los estudiantes que se encuentren matriculados en la asignatura del mismo nombre. Dado el carácter de obligatoriedad de las mismas, con el fin de conseguir el aprobado definitivo de la asignatura, deberán realizar satisfactoriamente las correspondientes prácticas. Salvo que algún equipo docente exprese lo contrario y así lo indique en la correspondiente guía de la asignatura, una vez realizadas satisfactoriamente tendrán validez para cursos sucesivos.

Las prácticas presenciales de las asignaturas se realizarán, salvo excepciones, en los laboratorios de la E.T.S.I.I. de la Sede Central y a continuación de las pruebas presenciales de cada cuatrimestre (febrero y junio).

Los estudiantes matriculados en un Centro en el Exterior deberán venir a la Sede Central (Madrid) a realizar las prácticas.

Para las asignaturas troncales de segundo ciclo (4º y 5º curso) las prácticas solo se realizarán por quienes hayan aprobado previamente el examen. Aquellos estudiantes que prevean presentarse a la convocatoria extraordinaria de Fin de Carrera del próximo mes de diciembre podrán realizar las prácticas en la convocatoria de septiembre del curso anterior, previa solicitud al equipo docente de la asignatura.

Respecto de la “ayuda económica” que el estudiante podrá percibir por su asistencia a las prácticas deberá consultar la información disponible en la página web de la Escuela www-etsii.uned.es y seguir sus indicaciones.

Siguiendo un compromiso de calidad en la Escuela, el calendario de las prácticas se publicará en la web de la Escuela www-etsii.uned.es al menos tres meses antes de su celebración.

Créditos de libre configuración

Los créditos de Libre Configuración podrán obtenerse, salvo otra disposición de los Planes de Estudios, a través de las siguientes vías:

1. Realización de asignaturas propuestas al efecto por la Universidad como de Libre Configuración de los Planes de Estudio de otras Titulaciones distintas a la del estudiante, o bien, de materias optativas de la propia Titulación.
2. Realización de prácticas, trabajos en empresas, y otras actividades, contemplados en el propio Plan de Estudios (realizadas en el marco de un convenio de colaboración con la Escuela). Más información en la página web de la Escuela.
3. Realización de asignaturas específicamente propuestas por la Universidad como de Libre Configuración. Dicha propuesta incluirá: a) Una asignatura por Titulación y a propuesta de las Facultades o Escuelas que impartan el Título; b) Diez asignaturas, como máximo, a propuesta del Rectorado o Vicerrectorado en quien delegue. La evaluación de todas las asignaturas deberá ser a distancia, para no inferir con las Pruebas Personales.
4. Mediante la realización de cursos incluidos en el Programa de Cursos de Verano aprobados por la Comisión que rige la normativa de los mismos.
5. Mediante la realización de cursos de otras Universidades o Instituciones que tengan establecido, a tal efecto, un convenio específico con la UNED.
6. Reconocimiento de créditos de Libre Configuración, por haber cursado curriculares de alguna Titulación universitaria de carácter oficial en el Estado español, con excepción de aquellas que se correspondan con las materias troncales de la propia Titulación y que no hayan dado lugar a convalidación.
7. Realización de cualquier actividad (Seminarios, Congresos, otros cursos, etc.) en la UNED, que haya sido aprobada, para reconocimiento de créditos de Libre Configuración, en la Comisión de Ordenación Académica, y que no coincida con materias análogas a las de la Titulación.

8. Para los cursos no contemplados en los puntos anteriores serán las Comisiones de Convalidación de cada Titulación las que determinarán la validez de los estudios realizados extracurriculares a efectos de reconocimiento de créditos de Libre Configuración de su Plan de Estudios. Las normas que se establezcan deberán ser elevadas a la Comisión de Ordenación Académica para su aprobación y homologación.

La suma de número de créditos de Libre Configuración obtenidos mediante las modalidades contempladas en los puntos 4, 5, 7 y 8 no podrá superar el 60% del número total de créditos de Libre Configuración del Plan de Estudios.

Adaptación y convalidación de asignaturas del plan 1979 al plan 2001

Se registrarán por el R. D. 1497/1987, de 27 de noviembre, R. D. 1267/1994, de 10 de junio, R. D. 779/1998, R. D.69/2000: R. D. 1044/2003, de 1 de agosto y de la legislación que se derive del desarrollo de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, así como de las normas que apruebe el Consejo de Gobierno de la UNED.

- Se hará de oficio en el momento de la matriculación del interesado.
- Para las asignaturas adaptadas se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia. El reconocimiento de créditos en que no exista calificación no se tendrá en cuenta a los efectos de ponderación, según el R.D. 1044/2003 de 1 de agosto. Las asignaturas adaptadas no son objeto de nueva matriculación, ni conllevan el abono de precios públicos por el trámite de la adaptación.
- El estudiante solicitante recibirá Resolución sobre su adaptación en los términos y plazos previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asignaturas no adaptadas al plan nuevo

- **En situación de suspenso o no presentado:** En este caso, el estudiante pasa al plan nuevo, en el que comenzará de nuevo con el cupo de seis convocatorias a efectos del cómputo de permanencia en la Universidad.
- Aprobadas en el plan antiguo, **sin equivalencia con asignaturas del plan nuevo:** A efectos de su adaptación o reconocimiento de créditos, podrán ser incluidas en el plan nuevo dentro del apartado de libre configuración. La Escuela deberá establecer, a tales efectos, la equivalencia en créditos de tales materias.

Incompatibilidades entre asignaturas

Importante: A la hora de realizar la matrícula, debe leer muy atentamente este apartado.

Según el acuerdo tomado por la Junta de Gobierno en su reunión de 17 de marzo de 1999, “los estudiantes no podrán matricularse en un mismo curso académico de más de diez asignaturas anuales o doce asignaturas cuatrimestrales de una misma carrera o especialidad”. No obstante, la Comisión de Ordenación Académica, a solicitud debidamente razonada y documentada de los interesados y previo informe favorable de los Sres. Decanos y Directores de Escuela, podrá autorizar excepciones a esta norma general.

Puede encontrar la tabla con las convalidaciones de asignaturas del plan 1979 al plan 2001 en la página web de la Escuela:

www-etsii.uned.es

Convalidación

En el curso 2014-15 no se podrán solicitar convalidaciones para Ingeniería Industrial.

Calendario de implantación del Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales y extinción de la Ingeniería Industrial (plan 2001)

Este calendario y su procedimiento de aplicación tienen como objetivos favorecer la movilidad de los estudiantes de las enseñanzas actuales a las enseñanzas de Grado en las mejores condiciones posibles. De este modo se pretende por una parte garantizar los niveles adecuados de formación de las materias de extinción y la obtención de resultado de aprendizaje, y, por otra, facilitar su posible incorporación a las enseñanzas de Grado en el momento en que el estudiante se vea obligado a hacerlo, o en el que estime conveniente.

Curso académico		2010/11	2011/12		2012/13		2013/14			2014/15		2015/16
Implantación del Grado: Curso		1.º	2.º		3.º		4.º					
Extinción de la Ingeniería	Curso en extinción	1.º	1.º	2.º	2.º	3.º	3.º	4.º	5.º	4.º	5.º	Presentación y defensa PFC
	Año de su extinción	1.º año	2.º año	1.º año	2.º año	1.º año	2.º año	1.º año	1.º año	2.º año	2.º año	Examen extraordinario fin de titulación
												Tribunal de Compensación

Normativa y condiciones de aplicación de los planes de extinción

- Los estudiantes matriculados en asignaturas de los planes a extinguir tendrán derecho a cuatro convocatorias de examen consecutivas (dos por matrícula de curso académico) contadas a partir de la fecha de inicio de extinción oficial del curso correspondiente, sin tener en cuenta las convocatorias que pudieran haber consumido previamente a la extinción. A estos

efectos, se considerarán como convocatorias las de febrero/junio y septiembre de los dos cursos consecutivos correspondientes al inicio de la extinción del plan antiguo.

NOTA DE LA ESCUELA: El curso 2014-2015 es el último curso que tienen los antiguos alumnos para matricularse de asignaturas de Ingeniería Industrial, y solo se podrán cursar asignaturas de segundo ciclo. En febrero de 2016 existirá una convocatoria extraordinaria de finalización de los planes de extinción de Licenciaturas, Diplomaturas e Ingenierías (ver pág. 44). La defensa del Proyecto Fin de Carrera se podrá realizar hasta el 30 de septiembre de 2016.

2. Durante el proceso de extinción se mantendrá el sistema ordinario de exámenes; es decir, se celebrarán pruebas presenciales en los meses de febrero, junio y septiembre.
3. Durante el proceso de extinción se mantendrá la atención docente de los departamentos a estas asignaturas, incluyendo los horarios de atención al estudiante, cursos virtuales y, en su caso, las prácticas obligatorias y el Prácticum. Las prácticas de las asignaturas que ya hayan entrado en proceso de extinción se realizarán en Madrid o en los Centros Asociados, según las características de cada título y curso. Se suspenderán las tutorías ordinarias en los Centros Asociados, excepto las ligadas a las prácticas obligatorias que les correspondan y la tutorización del Prácticum.
4. El estudiante podrá disfrutar del régimen de convocatoria previsto en este plan de extinción si ha estado previamente matriculado en ese título, aunque no se haya matriculado específicamente en la asignatura que inicia su proceso de extinción.
5. Una vez iniciado el proceso de extinción de un título, no podrán ser admitidos estudiantes de nuevo ingreso para iniciar los estudios correspondientes a ese título.
6. No podrán ser admitidos estudiantes de nuevo ingreso por traslado de expediente de otras universidades, en el caso de que, una vez realizado el

- reconocimiento de créditos, resultase pendiente de cursar alguna asignatura correspondiente a un curso que haya iniciado su proceso de extinción.
7. No se aplicará lo dispuesto en el apartado anterior en el caso de que el estudiante proceda de otros títulos de la UNED. En este supuesto, el estudiante no podrá ser admitido si, una vez realizado el reconocimiento de créditos, resultase pendiente de cursar **más de una asignatura** correspondiente a cursos que hayan finalizado su proceso de extinción.
 8. En su caso, el estudiante podrá continuar en las enseñanzas del título en extinción aunque le quede pendiente de **superar una asignatura** de los cursos totalmente extinguidos, en la medida en que la asignatura pendiente pudiera ser objeto de compensación en un momento posterior, por cumplir los requisitos del Reglamento del Tribunal de Compensación.
 9. Una vez que al estudiante le quede pendiente de superar más de una asignatura ya completamente extinguida, de manera que no pudiera llegar a obtener ese título oficial, no podrá continuar en las enseñanzas de ese título y deberá adaptarse a las nuevas enseñanzas de Grado si desea continuar sus estudios en ese ámbito.
 10. El acceso al nuevo Grado será irreversible, de modo que los estudiantes no podrán reincorporarse a planes de estudios de extinción. Asimismo, no se podrá estar matriculado simultáneamente en un título en extinción y en el Grado que da relevo a ese título.

4. EXÁMENES

Indicaciones generales

Los **exámenes** o **pruebas presenciales** son el medio principal de control del rendimiento académico y, a su vez, el instrumento fundamental de calificación. La modalidad, las características, la extensión y la estructura de cada prueba son decididas por el equipo docente encargado de cada asignatura, de acuerdo con los objetivos establecidos en su plan docente anual.

Los exámenes ordinarios se realizarán en enero-febrero (primera prueba presencial) y en mayo-junio (segunda prueba presencial). Cada una de estas pruebas abarca aproximadamente la mitad de las asignaturas de carácter anual o la totalidad de las correspondientes cuatrimestrales. Los estudiantes se podrán examinar, además, en la convocatoria extraordinaria de septiembre, de aquellas asignaturas que tengan pendientes de forma parcial o total.

Exámenes en Centros nacionales

En las pruebas ordinarias, (febrero y junio) los exámenes que se realizan en los **Centros Asociados nacionales**, se llevan a cabo en doble vuelta, durante dos semanas separadas entre sí por una semana intermedia sin exámenes. Los estudiantes podrán elegir en cuál de ellas prefieren examinarse. No obstante se recomienda no acumular exámenes en la segunda semana, pues en el caso de que surjan imprevistos que le impidan presentarse, la única opción para examinarse es la convocatoria extraordinaria de sep-

tiembre, **puesto que al facilitarse la doble vuelta no existen exámenes de reserva en febrero ni en junio.** En cualquier caso los estudiantes no pueden examinarse de la misma asignatura en las dos semanas de febrero o de junio; obligatoriamente han de optar por una sola de ellas pues, en caso contrario, se le anularán los dos exámenes.

En la convocatoria extraordinaria de septiembre existe *una sola semana de exámenes*, con un turno de reserva el último día, siempre que se solicite con carácter previo y de modo justificado, siguiendo las indicaciones del epígrafe “Exámenes de reserva”.

Exámenes en Centros en el Exterior

Los exámenes ordinarios en los Centros en el Exterior se llevarán a cabo en *una sola semana* (febrero y junio), por lo que en el último día del calendario de dichas pruebas, los estudiantes que lo hayan solicitado con carácter previo y de modo justificado, podrán examinarse en el **turno de reserva**.

En la convocatoria extraordinaria de septiembre, como en el caso de los centros nacionales, existe una sola semana de exámenes, con un turno de reserva el último día.

Exámenes de reserva

Los equipos docentes prepararán exámenes de reserva en las Convocatorias y Centros en los que solo haya una semana de exámenes.

Únicamente podrán concurrir a los exámenes de reserva aquellos estudiantes a quienes les coincidan dos o más asignaturas en el mismo día y la misma hora. En tal caso el interesado deberá solicitarlo en el momento que entregue el ejercicio que le da derecho a ello, momento en el cual el Tribunal comprobará que tal coincidencia se produce de hecho.

Excepcionalmente, el Presidente valorará la solicitud de realizar el examen por causas extraordinarias, que deberán haber quedado acreditadas con anterioridad a la fecha prevista para las pruebas de reserva, y la concederá o denegará, consultando en su caso, al resto del Tribunal.

En los Centros en el Exterior podrán realizar exámenes de reserva los estudiantes en quienes concurren, además de las mencionadas en el artículo anterior, otras circunstancias que lo justifiquen, tales como residencia en un país diferente al de la sede del Centro, presentación en más de dos asignaturas cuya prueba esté previsto en fechas que obliguen a un nuevo desplazamiento al lugar de examen, o por motivos laborales justificados.

En las convocatorias de febrero y junio, en aquellos Centros en los que solo hay una semana de exámenes, ningún estudiante podrá realizar más de tres exámenes de reserva y dispondrá de un tiempo máximo de cuatro horas, en una única sesión. En el caso de concurrir solamente a uno o dos exámenes, el tiempo máximo se ajustará a lo establecido en cada uno de ellos.

En la convocatoria de septiembre, los exámenes de reserva se llevarán a cabo en dos únicas sesiones, una por la mañana y otra por la tarde. En la sesión de la mañana se realizarán los exámenes de reserva de las materias examinadas en los tres primeros días del periodo de Pruebas, mientras que en la sesión de la tarde se realizarán los de los restantes días.

En cada una de estas sesiones, los estudiantes dispondrán de un tiempo máximo de cuatro horas y solo podrán realizar un máximo de tres exámenes. En el caso de presentarse a uno o dos exámenes, el tiempo máximo se ajustará a lo establecido en cada uno de ellos.

En las Actas se hará constar el nombre de todos los estudiantes autorizados a realizar el examen de reserva, y se expresará la causa que ha justificado la autorización.

Lugar de realización de los exámenes

Los exámenes se llevarán a cabo en los Centros Asociados y en los Centros en el Exterior, o bien en los locales que los mismos habilitan para tal fin, por lo que se recomienda a los estudiantes que consulten en sus respectivos centros la dirección exacta de los mismos con antelación suficiente.

Los estudiantes deben realizar los exámenes en el Centro Asociado al que están adscritos. Excepcionalmente, cuando un estudiante se viera obligado a abandonar su lugar de residencia durante las fechas de examen, podrá solicitar autorización por escri-

to al Director del Centro Asociado donde quiera examinarse, indicando las asignaturas a las que desea presentarse en la convocatoria, acreditando estar matriculado de dichas asignaturas. La no contestación por parte del Centro Asociado conlleva la autorización automática para la realización de los exámenes.

Calendario/horario de exámenes

El calendario/horario de los exámenes está disponible en la **Web de la UNED** (www.uned.es), dentro del **Campus UNED**. Para mayor seguridad se recomienda volver a consultar el calendario/horario en las semanas previas a los exámenes.

Normativa sobre exámenes o pruebas presenciales

El contenido completo del Reglamento de Pruebas Presenciales aprobado en Consejo de Gobierno, el 28 de junio de 2011, se encuentra en la siguiente página Web de la UNED:

[REGLAMENTO DE PRUEBAS PRESENCIALES \(Modificado por Acuerdos del Consejo de Gobierno de 23 de octubre de 2012 y de 17 de diciembre de 2013\).](#)

Extracto de algunos artículos del Reglamento de Pruebas Presenciales de la universidad, que son de especial interés para los estudiantes:

Artículo 36. Los estudiantes acudirán al lugar donde se desarrollen los exámenes, al menos media hora antes de la hora señalada para el comienzo, provistos del correspondiente documento oficial de identidad y carné que acredite estar matriculado en la UNED. Estos documentos deberán permanecer sobre la mesa del estudiante durante todo el examen.

Quien se niegue a identificarse no podrá acceder al aula del examen. En caso de que el estudiante ya estuviera en el aula, le será retirado el examen y será expulsado del aula. El incidente se hará constar en las Actas.

Artículo 37. Una vez entregado el examen al estudiante, este solo tendrá a su alcance el material autorizado para la realización de la prueba. En consecuencia, salvo autorización expresa, se prohíbe no solo el uso, sino la tenencia de cualquier tipo de material de consulta o ayuda (libros, apuntes, cuadernos, hojas sin sellar, calculadoras programables, etc.), así como de dispositivos electrónicos de comunicación, de almacenamiento de datos y ordenadores personales. Los teléfonos móviles deberán permanecer apagados.

Artículo 38.

I. Los estudiantes deberán abstenerse de la utilización o cooperación en procedimientos fraudulentos durante los exámenes, entre otros:

- a) Copiar mediante cualquier procedimiento.
- b) La comunicación por cualquier medio con otro estudiante o con otra persona que se encuentre en el interior o en el exterior del lugar de examen.
- c) La suplantación de personalidad y la falsificación de documentos.
- d) El incumplimiento de las indicaciones de los miembros del Tribunal y/o de la Comisión de Apoyo, siempre dentro del marco de aplicación de este Reglamento.
- e) Alteración del normal desarrollo de la realización de los exámenes.
- f) La ofensa o desconsideración hacia los miembros del Tribunal, Comisión de Apoyo, o los compañeros.

2. Se procurará que las pruebas presenciales se realicen en condiciones adecuadas, que la evaluación de los exámenes se adecue a lo indicado en las Guías de las asignaturas, así como que se entregue al estudiante, si lo solicita, un justificante de haber realizado el examen.

Artículo 39.

I. Cuando un estudiante incurra en alguno de los supuestos contemplados en los artículos anteriores, el miembro del Tribunal que realice la actuación procederá a:

a. Retirar el examen con breve anotación en el mismo de la incidencia, así como a estampar su firma de forma legible en éste.

b. Hacer constar la incidencia en el acta.

c. Expulsar del aula de examen al estudiante.

2. En todo caso, deberá hacerse constar la incidencia en el Acta, recogiendo el nombre del estudiante, número de DNI o pasaporte, fecha, hora y asignatura; así como el nombre y apellidos del miembro del Tribunal que haya constatado la incidencia y un breve informe de los hechos acontecidos.

3. En el supuesto de que la incidencia consista en el uso o tenencia de material no autorizado el miembro del Tribunal procederá, si fuera posible, a su incautación o escaneo; adjuntándolo al examen. En su defecto, se reflejará en el acta el tipo de material, con descripción detallada de sus especificaciones técnicas. En estos casos, el Servicio de Inspección estimará el procedimiento a seguir en función de la gravedad de la falta.

Artículo 40. El papel de examen complementario al enunciado impreso por valija deberá estar validado con el sello de Pruebas Presenciales. Este sello será facilitado por la Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales. El nombre del estudiante deberá figurar, desde el comienzo de la prueba, en todo el papel utilizado, incluso en las hojas de borrador.

Artículo 41. Durante la primera media hora del horario oficial de inicio de los exámenes los estudiantes podrán acceder al aula, sin que ello implique incremento del tiempo fijado para el examen, salvo que el retraso sea imputable a la Universidad. Una vez iniciados los exámenes, no se permitirá a ningún estudiante abandonar el aula hasta pasada media hora desde el momento fijado para el comienzo de la prueba, ni tampoco entrar en el aula transcurrido dicho período de tiempo.

Artículo 42. Salvo que la cabecera del examen establezca otras condiciones, todos los estudiantes presentes en el aula deberán entregar únicamente el papel de examen con los datos personales debidamente cumplimentados. Se extremará el cuidado para evitar que un estudiante abandone el aula sin entregar su examen, aunque desee retirarse sin realizar el mismo.

Artículo 43. El estudiante que, por cualquier causa, deba abandonar el aula de examen habrá de entregar su ejercicio y no podrá volver a entrar, salvo casos excepcionales a juicio del Tribunal.

Artículo 44. La duración máxima de cada examen será de dos horas. El Tribunal velará para que los estudiantes dispongan del tiempo fijado en cada caso para su realización. Estos solo podrán realizar un examen en cada sesión, con excepción de lo previsto para los exámenes de Máster, reserva y CUID.

Artículo 45. En el momento de entregar el examen al Tribunal, cada estudiante deberá identificarse presentando nuevamente la documentación con la que accedió al aula. El Tribunal procederá a escanear todos y cada uno de los exámenes para el correcto funcionamiento del retorno telemático.

Artículo 46. El Tribunal extenderá, a petición del interesado, las certificaciones de asistencia en los impresos destinados a tal fin, las cuales llevarán el sello de la Vicesecretaría General y serán firmadas por un miembro del Tribunal. Estas certificaciones solo podrán ser solicitadas por el estudiante al entregar el examen que las justifique, y solo tendrán validez a efectos laborales.

Exámenes para estudiantes con discapacidad

La UNED ofrece la posibilidad a sus estudiantes con discapacidad de solicitar adaptaciones de diverso tipo, la mayor parte de ellas dirigidas a la realización de las Pruebas Presenciales.

Los estudiantes con discapacidad que precisen adaptaciones para realizar los exámenes deberán presentar una solicitud al Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad de la UNED (UNIDIS), solicitando autorización para realizarlos en la forma y con los medios que necesiten. Dicha solicitud se puede cumplimentar a través de:

- Matrícula por internet.
- Matrícula asistida en Centros Asociados UNED.
- Impreso físico (sólo en el caso de no haber realizado solicitud por Internet

o por matrícula on-line asistida en Centro Asociado) disponible en los Centros Asociados, oficinas de Atención al Estudiante de la UNED (Madrid) y en UNIDIS.

Las solicitudes de adaptación podrán enviarse a UNIDIS hasta el último día del periodo de matrícula.

La solicitud deberá ir acompañada de una copia del Dictamen Técnico Facultativo de Discapacidad en el que consta el diagnóstico de la discapacidad, emitido por el organismo competente, o documento que acredite encontrarse en trámite para su obtención. En la solicitud deberá especificar las asignaturas de las que se va a examinar y las adaptaciones que precisa. Es muy importante que, para ello, revise la guía de las asignaturas y, más concretamente, los aspectos relacionados con las pruebas presenciales.

Cuando la discapacidad sea transitoria, o el estudiante no posea este dictamen, se presentará certificado médico de la Seguridad Social o informes médicos que acrediten la necesidad de adaptaciones.

Una vez recibida la solicitud de adaptación, los técnicos de UNIDIS podrán ponerse en contacto con los estudiantes, equipos docentes y Centros Asociados para recabar la información que consideren necesaria para la concesión de las adaptaciones.

UNIDIS comunicará la resolución al interesado, al equipo docente, al director del Centro Asociado, a la Secretaría de la Facultad/Escuela y al tribunal de exámenes.

En el momento de la realización del examen se facilitará al estudiante con discapacidad las adaptaciones que se hayan autorizado. Los estudiantes deberán comunicar a los tribunales de examen las adaptaciones concedidas. Para ello es obligatorio acudir a las pruebas presenciales con la **resolución recibida**.

En el caso de haberse aprobado la utilización de medios especiales, éstos deberán ser aportados por el interesado, excepto que se comunique lo contrario.

Los estudiantes que deseen ampliar esta información y cualquier otra relacionada con la atención a los estudiantes con discapacidad, pueden consultar la página web de UNIDIS: www.uned.es/unidis

Consulta de calificaciones

Los estudiantes podrán acceder a las calificaciones de sus exámenes por alguno de los siguientes procedimientos:

- En la dirección de Internet: <http://www.uned.es>
Entrar en: Campus UNED (autenticarse) → Calificaciones
- Consulta en los listados provisionales que se envían a los Centros Asociados.

En el caso de que los listados de una asignatura determinada estén en Internet y/o en el Centro Asociado, pero el nombre de un estudiante correctamente matriculado no aparezca, éste deberá consultar en la secretaría del Departamento correspondiente.

AVISO: No se facilitarán calificaciones por teléfono a través del Negociado de Atención al Estudiante, ni de través de las Secretarías de los Departamentos, ni de la Escuela.

Revisión de exámenes

Los estudiantes que deseen la revisión de su examen dispondrán de 7 días naturales contados a partir del día de la publicación de la nota en la Secretaría Virtual de la UNED. El profesor responsable de la calificación tendrá de plazo para responder hasta la fecha oficial de la entrega de Actas.

La solicitud de revisión y la respuesta del profesor serán motivadas y ajustadas a los criterios académicos de corrección que haya fijado cada equipo docente. Las solicitudes carentes de motivación no serán admitidas.

En el caso de que el estudiante no esté conforme con el resultado de la primera revisión, podrá solicitar a la Dirección de la Escuela, de forma motivada y en los 5 días naturales siguientes a la recepción del resultado de la primera revisión, la constitución de una Comisión de Revisión, que realizará una segunda revisión del examen. La presentación de esta solicitud no impide la inclusión en Actas de las calificaciones obtenidas tras la primera revisión.

En caso de que el estudiante siga en desacuerdo con la calificación del examen, podrá presentar recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde la recepción del resultado de la valoración de la Comisión de Revisión. La interposición de este recurso o cualquiera de las reclamaciones anteriormente citadas, no suspende los efectos académicos derivados de las calificaciones de los estudiantes.

El desarrollo completo de este procedimiento se encuentra disponible en el Boletín de Comunicación Interna de la UNED (BICI), N.º 38 de 15 de julio de 2010. Asimismo, el estudiante deberá dirigirse a la página web de la Escuela y seguir las instrucciones al efecto.

Exámenes extraordinarios de fin de carrera

Requisitos

Podrán realizar los exámenes extraordinarios de Fin de Carrera los estudiantes de los Planes de Estudio en vigor que tengan pendientes hasta un máximo de cuatro asignaturas anuales u ocho cuatrimestrales para finalizar el estudio de que se trate siempre que tengan, en su caso, las prácticas aprobadas y sin necesidad de haber estado matriculado/a en el curso anterior, aunque solo podrán examinarse de un máximo de dos asignaturas anuales o cuatro semestrales.

A efectos de limitación de convocatorias, esta se computará como una más. No cabe solicitar examen extraordinario de asignaturas ya extinguidas.

Las situaciones especiales que, por su propia naturaleza, puedan resultar de dudosa interpretación, serán resueltas por el Director de la Escuela.

Los estudiantes deberán haber realizado, con anterioridad, las prácticas de las asignaturas de las que se quieren matricular. Para el caso de asignaturas troncales de 2.º ciclo y cuyas prácticas solo se realizan por quienes han aprobado la asignatura, podrán, previa solicitud al equipo docente, presentarse a las prácticas en la convocatoria de septiembre del curso anterior.

Matrícula y Solicitud electrónica

Para poder concurrir a la convocatoria extraordinaria de Fin de Carrera los interesados deberán matricularse de todas las asignaturas pendientes en el plazo establecido para la matrícula general del curso 2014-2015 y, en la propia matrícula, solicitar examen extraordinario.

Además, el estudiante deberá cumplimentar, en el plazo que se indique en la web de la Escuela, el formulario de solicitud/información de exámenes extraordinarios, que encontrará en la siguiente página web:

www-etsii.uned.es/examinar/formularioFinCarreraETSII.html

y donde deberá hacer constar todas las asignaturas que tiene pendientes e informar de aquellas en las que tiene intención de presentarse.

Pago de la matrícula

Los estudiantes que soliciten exámenes extraordinarios fin de carrera, deberán abonar la matrícula en un único plazo para acelerar la tramitación administrativa.

Los estudiantes que soliciten beca, no podrán solicitar la expedición de su título hasta que la Universidad haya recibido la comunicación de concesión de la beca o hasta que la Universidad tenga constancia del abono de la matrícula por el estudiante. En este segundo caso, si le fuera concedida la beca con posterioridad, el estudiante tendrá derecho a realizar una solicitud de devolución de los precios públicos de la matrícula.

Tribunal. Fechas y duración de los exámenes

En cada Facultad o Escuela se constituirá un Tribunal para estos exámenes, contando para ello con su personal adscrito, en la forma que determine cada una de ellas.

Los exámenes se desarrollarán en las Facultades y Escuelas correspondientes o en los locales habilitados al efecto, de acuerdo con el calendario establecido por cada Facultad o Escuela.

La duración máxima de cada examen será de dos horas.

Los exámenes extraordinarios de las materias de libre configuración se realizarán en la Facultad o Escuela responsable de la titulación que cursa el estudiante o en los locales habilitados a tal efecto, y en la convocatoria que para exámenes extraordinarios establezca cada Facultad o Escuela.

En los exámenes extraordinarios, los estudiantes se examinarán de las asignaturas completas: en concreto, del programa de la asignatura vigente para el curso 2013-2014.

Los estudiantes que deseen obtener orientaciones detalladas sobre el tipo de examen que tendrán que realizar para cada asignatura deberán ponerse en contacto con el equipo docente correspondiente, que figura en la guía de la asignatura.

Cuando un estudiante no supere los exámenes extraordinarios, la matrícula será válida para seguir regularmente el curso, pudiendo en ese caso presentarse a las pruebas presenciales de febrero y/o junio y septiembre. En este caso, el programa de la asignatura será el vigente para el curso 2014-2015.

El día y lugar de los exámenes de cada asignatura se podrá consultar a finales del mes de noviembre en la página web de la Escuela.

Planificación y condiciones de aplicación de una Convocatoria Extraordinaria de finalización de los planes de extinción de Licenciaturas, Diplomaturas e Ingenierías (Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2012)

Se acuerda la organización de una convocatoria extraordinaria de pruebas presenciales a realizar para cada título de Licenciatura, Diplomatura o Ingeniería, en la finalización de su proceso de extinción. Las condiciones de aplicación serán las siguientes:

1. Se añade al plan de extinción de los títulos de Licenciatura, Diplomatura o Ingeniería una sola convocatoria extraordinaria por título y para una serie de asignaturas concretas ofertadas a estos efectos.

2. Los exámenes se realizarán en las semanas de pruebas presenciales de enero/febrero del curso inmediatamente siguiente al último de su calendario de extinción, tanto para las asignaturas semestrales como para las anuales. Se utilizarán las dos semanas de exámenes, siguiendo la pauta ordinaria de cambio de ubicación mañana/tarde entre primera y segunda semana, con el objeto de resolver los posibles solapamientos de asignaturas en el calendario y facilitar a los estudiantes la distribución de sus exámenes.
3. Se utilizará una sola sesión de exámenes (máximo dos horas) para evaluar el programa completo de la asignatura, tanto en las asignaturas semestrales como en las anuales.
4. Para acceder al examen el estudiante debe matricular la asignatura en el periodo ordinario de matrícula (septiembre/octubre) del curso inmediatamente siguiente al último del calendario de extinción del título, a través del sistema general de matrícula de enseñanzas oficiales de la UNED.
5. La matrícula se hará de acuerdo a un precio específico por derechos de examen por asignatura, según determine la orden de precios públicos para la UNED del curso académico correspondiente.
6. Se podrán matricular y examinar los estudiantes con expediente académico (matriculado en cursos anteriores) en ese título en la UNED y que no tengan expediente académico en el título de Grado de relevo en la UNED.
7. Las asignaturas incluidas en esta convocatoria extraordinaria serán las asignaturas obligatorias (troncales y obligatorias) y las optativas (optativas y de libre configuración) activas durante los dos últimos años de extinción del título, correspondientes al segundo ciclo (4º y 5º curso) de los títulos de Ingeniería superior y Licenciatura (incluyendo los complementos de formación en el caso de Psicopedagogía) y las correspondientes al último curso (3º curso) de las Diplomaturas e Ingenierías Técnicas.

8. En lo que se refiere a las asignaturas con prácticas obligatorias solo serán susceptibles de ser superadas en estos exámenes cuando los estudiantes tengan las prácticas aprobadas con anterioridad a la finalización del plan de extinción.
9. No se incluyen en esta convocatoria extraordinaria las asignaturas de la oferta de libre configuración distintas de las asignaturas optativas del título en concreto.
10. Como consecuencia de la previsión de esta convocatoria, la fecha límite de entrega de los proyectos fin de carrera de los títulos de Ingeniería se desplaza al 30 de septiembre de 2016.
11. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.3 del Reglamento de Tribunal de Compensación, las facultades y escuelas podrán plantear una sesión de Tribunal de Compensación en el mes de marzo/abril de ese año, transcurrido el plazo de quince días desde la fecha de publicación de las calificaciones de la correspondiente convocatoria extraordinaria.

NOTA: La convocatoria extraordinaria de finalización de la titulación de Ingeniero Industrial será en la convocatoria de febrero de 2016 conforme al calendario de extinción (ver pág. 30)

Prueba de aptitud para la homologación de títulos extranjeros de nivel superior

En el curso 2014-15 no se admitirán solicitudes para la homologación de títulos extranjeros de nivel superior por el proceso de extinción de las titulaciones anteriores al EEES.

Superación de asignaturas por compensación

La normativa correspondiente, aprobada en la Junta de Gobierno celebrada el día 8 de octubre de 2001, modificada en la Junta de Gobierno de fecha 21 de febrero de 2002, en Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2006, en Consejo de Gobierno de 23 de octubre de 2012 y en Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2013 establece el procedimiento excepcional de declaración de suficiencia de una

asignatura no superada por los cauces ordinarios, a los efectos de permitir a los estudiantes la superación de la última asignatura.

Dicho tribunal, en ningún caso debe confundirse con la Comisión de Revisión de Calificaciones del Departamento.

Podrán solicitar la compensación los estudiantes matriculados en el curso 2014/15 en la Escuela, que cumplan las siguientes condiciones:

1. Que hayan cursado en la UNED al menos el 40% de la carga lectiva o crediticia de la titulación o del ciclo.
2. Que les quede por aprobar para terminar su titulación o finalizar el ciclo, una sola asignatura (excluidos el Prácticum y el Proyecto Fin de Carrera).
3. Que se hayan presentado al menos cuatro veces a la asignatura completa. Esto supone que para asignaturas anuales, en cada curso académico, la presentación a las dos pruebas (Febrero y Junio) cuenta como una vez, y la presentación en las pruebas de Septiembre a la parte o partes pendientes, como otra.
4. Que hayan obtenido, al menos una vez, una calificación media igual o superior a 4, o al menos 3 en dos de las convocatorias.
5. En los planes en extinción los tribunales podrán flexibilizar las condiciones establecidas en los puntos anteriores, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4 sobre limitaciones de la compensación. En todo caso, si la solicitud se refiere a una asignatura extinguida y el estudiante se ha presentado al menos a una convocatoria de dicha asignatura y ha obtenido una calificación igual o superior a 3, será objeto de compensación.
6. Para incorporar al expediente del estudiante la resolución de compensación, con el fin de que pueda obtener el título, el estudiante deberá abonar a tasa específica que se determine en la orden de precios públicos para la UNED para el curso académico en el que se realice la compensación.

En su caso, se permitirá continuar en las enseñanzas del título en extinción a aquellos estudiantes a los que les quede pendiente de superar una asignatura de los cursos totalmente extinguidos, en la medida en que la asignatura pendiente pudiera ser objeto de compensación en un momento posterior, por reunir los requisitos necesarios para solicitarla.

No podrán solicitar la evaluación por compensación:

- aquellos estudiantes a los que les conste alguna sanción en su expediente académico;
- de asignaturas Optativas, salvo que la no superación de las mismas suponga la obligatoriedad de adaptarse a un plan nuevo;
- no podrá ser objeto de compensación el Proyecto Fin de Carrera.

La compensación solo podrá concederse una vez por titulación. Cuando se acceda a un segundo ciclo desde un primer ciclo en el que se haya efectuado la compensación de una asignatura, no se tendrá derecho a otra solicitud de compensación.

Aquellos estudiantes procedentes de otras universidades, a los que ya se les haya concedido la evaluación por compensación curricular en su universidad de procedencia, no podrán solicitar otra compensación en la UNED.

Las solicitudes de evaluación se harán por escrito dirigido al Sr. Director de la Escuela, especificando la materia cuya compensación se solicita y los cursos académicos de las convocatorias consumidas, y **motivando** las circunstancias que le llevan a solicitar la compensación.

El plazo para realizar la solicitud será de **15 días** a partir de la fecha de publicación en internet de las calificaciones de la convocatoria de septiembre de la asignatura cuya compensación se solicita.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se convocará el Tribunal de Compensación, que resolverá en los 45 días siguientes a la finalización del plazo de pre-

sentación de solicitudes. Excepcionalmente, el Tribunal podrá reunirse también en el mes de marzo, transcurrido el plazo de quince días tras la fecha de publicación de las actas de los exámenes de febrero.

Composición del Tribunal de Compensación:

Presidente: Director de la Escuela.

Secretario: Secretario de la Escuela.

Dos vocales: Dos miembros del personal docente adscrito al Centro, elegidos por la Escuela. Se elegirán también dos suplentes, que podrán sustituir a los vocales titulares en caso de necesidad y que los sustituirá necesariamente en aquellos casos en los que se considere la compensación de materias en las que este tenga competencias docentes y evaluadoras.

El Tribunal de Compensación podrá acordar:

- a) No compensar (este acuerdo deberá ser motivado).
- b) La compensación.

Contra las resoluciones o fallos del Tribunal de Compensación, una vez notificados a los interesados, cabrá Recurso de Alzada ante el Rector de la Universidad y cuya decisión agotará la vía administrativa previa y será directamente impugnabile ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en los términos previstos por la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Para cualquier duda se puede acudir al Reglamento en vigor publicado como anexo I del BICI, número 37 de 10/07/2006, en el siguiente enlace:

<http://www.uned.es/bici/curso2005-2006/060710/37-anexol-completo.pdf>

Efectos académicos:

En el expediente del estudiante se hará contar la resolución del Tribunal cuando ésta sea favorable, indicando: "apto por compensación", teniendo efectos académicos con fecha en la que se produce la compensación.

Esta calificación de "apto por compensación", computará como aprobado (5.0) en el expediente del estudiante.

Reglamento de Proyecto Fin de Carrera (extracto)

MUY IMPORTANTE

La fecha límite de defensa de los Proyectos Fin de Carrera de la Ingeniería

Información actualizada e impresos disponibles en la página Web de la Escuela.

El Proyecto Fin de Carrera (PFC) consistirá en la realización, bien de un proyecto de ingeniería, bien de un trabajo de carácter científico o tecnológico; en ambos casos bajo la supervisión de un departamento con docencia en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (ETSII) de la UNED.

Previo a la solicitud de realización del PFC, el estudiante deberá dirigirse al Coordinador de Proyectos del departamento en el que desea realizarlo. Para el curso 2014/2015, los Coordinadores de Proyectos de los departamentos son los siguientes:

Departamento de Matemática Aplicada I:

D. Vicente Bargueño Fariñas

Tel.: 913 987 914

Correo electrónico: vbargueno@ind.uned.es

Departamento de Mecánica:

D. Pablo Gómez del Pino

Tel.: 913 987 987

Correo electrónico: pgomez@ind.uned.es

Departamento de Ingeniería Energética:

D. Patrick Sauvan

Tel.: 913 988 731

Correo electrónico: psauvan@ind.uned.es

Departamento de Química Aplicada a la Ingeniería:

D. Alfonso Contreras López

Tel.: 913 986 496

Correo electrónico: acontreras@ind.uned.es

Departamento de Ingeniería de Construcción y Fabricación:

D.^a Cristina González Gaya

Tel.: 913 986 445

Correo electrónico: cgonzalez@ind.uned.es

Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Control:

D. Sergio Martín Gutiérrez y D. José Carpio Ibáñez

Tel.: 913 987 623

Correo electrónico: smartin@ieec.uned.es

jcarpio@ieec.uned.es

Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos (ETSI Informática):

D. Fernando López Ostenero

Tel.: 913 987 793

Correo electrónico: flopez@lsi.uned.es

Departamento de Organización de Empresas (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales):

D. Javier Conde Collado

Tel.: 913 987 926

Correo electrónico: jconde@ind.uned.es

Si lo desea, el estudiante podrá contactar también con el profesor bajo cuya supervisión desearía realizar el proyecto. Si llegara a un acuerdo con él, deberá comunicarlo al Coordinador de Proyectos del departamento, y hacerlo constar en el impreso de solicitud que se encuentra en la página de la Escuela.

Para solicitar la asignación de PFC será requisito imprescindible haber superado al menos el 60% de los créditos totales de la titulación, esto es, 225 en el caso del plan 2001 de Ingeniero Industrial.

La solicitud se enviará a la secretaría de la Escuela, mediante instancia dirigida al Sr. Director de la ETSII, según el modelo PFC.I o mediante la solicitud electrónica que podrá encontrar en la página web de la Escuela. La solicitud deberá enviarse dentro de los siguientes plazos:

- 10 de marzo a 10 de abril.
- 20 de junio a 10 de julio.
- 20 de septiembre a 20 de octubre.
- 20 de diciembre a 20 de enero.

En la solicitud se deberá hacer constar, además de los datos personales del estudiante, los siguientes:

- Obligatoriamente:
 - Carrera en la que está matriculado.
 - Departamento que propone.
 - Opción sobre envío de comunicación via email y de recibir información laboral que la Dirección considere de interés.
- Opcional:
 - Tema/s o asignatura/s de preferencia.
 - Propuesta del Director.
Si la propuesta es de un Director externo, obligatoriamente deberá facilitar:
 - Carta de aceptación.

- Titulación.
- Correo electrónico.

La Comisión de Proyectos Fin de Carrera (CPFC) de la Escuela estudiará, y aprobará en su caso, los títulos y directores de los proyectos. La propuesta de títulos y directores corresponde a los departamentos.

El Director del Proyecto (DP) deberá estar en posesión de un título de grado igual o superior al de la titulación a la que da acceso el proyecto. Preferiblemente será un profesor del departamento correspondiente, pero también podrán ser DP los profesores tutores de los centros asociados que impartan docencia en alguna de las asignaturas del citado departamento, profesores de otras Escuelas o incluso profesionales ajenos a la Universidad que sean expertos en la materia de que se trate. No obstante, en caso de que el DP no sea profesor de la ETSII de la UNED, la CPFC designará, también a propuesta del departamento, un ponente que, necesariamente, deberá ser profesor del mismo.

Una vez asignado el DP por la CPFC, el cambio de director deberá ser solicitado por el estudiante mediante instancia dirigida al Sr. Director de la Escuela. A la instancia deberá acompañar escrito de renuncia del director asignado y escrito de aceptación del director propuesto. El Sr. Director de la Escuela comunicará por escrito la resolución en un plazo no superior a quince días.

Para la confección de la Memoria del PFC se deberán seguir las Normas Generales para la Redacción del Proyecto Fin de Carrera (pueden consultarse en la página Web de la Escuela).

Una vez obtenida la totalidad de los créditos de la titulación (excepto los propios del PFC) y finalizado el PFC se entregará en la secretaría de la Escuela:

- Por parte del DP y previo al plazo de depósito:
 - La Autorización para la presentación del PFC, firmada por el DP y también, en su caso, por el ponente.

- Por parte del estudiante y en el plazo de depósito:
 - Tres ejemplares encuadernados del PFC y dos copias en CD en formato digital (véase en la página web de la Escuela el documento sobre normas de redacción).
 - El justificante de pago de los precios públicos de defensa del proyecto (impreso K, disponible en la web de la UNED).

No se admitirá ningún depósito sin la autorización previa correspondiente.

El depósito se podrá hacer personalmente o por correo certificado, dentro de los plazos siguientes:

- 10 de marzo a 10 de abril.
- 20 de junio a 10 de julio.
- 20 de septiembre a 20 de octubre.
- 20 de diciembre a 20 de enero.

El tribunal estará formado por un presidente, que será necesariamente un profesor permanente del departamento, un vocal y un secretario. Todos ellos deberán ser profesores universitarios y tener una titulación de grado igual o superior al de la titulación a la que da acceso el proyecto.

El DP no podrá ser miembro del tribunal.

El estudiante deberá realizar el pago de las tasas de defensa del PFC, y presentar el justificante en la secretaría de la Escuela, con anterioridad al acto de defensa.

El acto de defensa consistirá en la exposición, por parte del estudiante, de los contenidos y resultados del proyecto, en un tiempo máximo de 30 minutos. A continuación, el tribunal podrá debatir y formular las cuestiones que estime oportunas, en un tiempo máximo de 1 hora.

Tras la deliberación, el tribunal otorgará al PFC la calificación de No Apto, Aprobado, Notable, Sobresaliente o Matrícula de Honor, seguida de la nota numérica.

El secretario del tribunal remitirá el acta a la secretaría de la Escuela.

5. CONSULTAS ACADÉMICAS

Los horarios de atención al estudiante por parte de los profesores pueden consultarse en las guías de curso de cada una de las asignaturas así como en la página web de la Escuela.

Atención al estudiante en fecha de exámenes

Durante las fechas de exámenes, al desplazarse los equipos Docentes a los Centros Asociados, queda suspendida la atención al estudiante por parte de los profesores.

6. CONSULTAS ADMINISTRATIVAS EN LA ESCUELA

Relacionadas con la matrícula y el expediente

Tels.: 91 398 87 28 / 81 05

Fax: 91 398 82 50

Correo electrónico: negociado_alumnos@ind.uned.es

Relacionadas con el Posgrado / Tercer Ciclo

Tels.: 91 398 64 15 / 60 11

Correo electrónico: frodriguez@pas.uned.es y rfdiaz@pas.uned.es

De Posgrado: etsi.postgradosoficiales@adm.uned.es

Relacionadas con convalidaciones

Tels.: 91 398 64 14 / 64 11 / 84 04

Fax: 91 398 82 50

Correo electrónico: negconvalidaciones@adm.uned.es

Relacionadas con prácticas, proyectos fin de carrera, pruebas presenciales, petición programas sellados, exámenes extraordinarios fin de carrera

Negociado de Secretaría

Tels.: 91 398 64 05 / 07 - 91 398 82 33

Fax: 91 398 82 50

Correo electrónico: neg.secret@ind.uned.es

Relacionadas con homologación de títulos extranjeros, Tribunal de Compensación

Tel.: 91 398 64 10

Fax: 91 398 82 50

Departamento de Mecánica

Tel.: 91 398 64 33 Fax: 91 398 65 36

Departamento de Ingeniería de Construcción y Fabricación

Tel.: 91 398 64 58 Fax: 91 398 65 36

Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Control

Tel.: 91 398 64 80 Fax: 91 398 65 36

Departamento de Ingeniería Energética

Tel.: 91 398 64 72 Fax: 91 398 65 36

Departamento de Matemática Aplicada I

Tel.: 91 398 64 40 Fax: 91 398 65 36

Departamento de Química Aplicada a la Ingeniería

Tel.: 91 398 64 94 Fax: 91 398 65 36

Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos

Tel.: 91 398 79 83 Fax: 91 398 65 35

Departamento de Organización de Empresas

Tel.: 91 398 79 26 Fax: 91 398 65 36

Certificados académicos

Certificado de estudios para estudiantes con el expediente en esta Escuela

La Escuela expide los siguientes certificados:

- de matrícula del curso actual;
- de todas las asignaturas cursadas en la carrera;

- de tener superados los tres primeros cursos de la ingeniería, con mención expresa a la equivalencia como diplomado a efectos de acceso a empleos públicos y privados. No es de aplicación a los estudiantes de los cursos de adaptación;
- de toda la ingeniería con mención expresa del abono de los derechos del título de Ingeniero;
- del tercer ciclo: cursos de doctorado y periodo de docencia, Diploma de Estudios Avanzados (DEA) y tesis doctoral, con mención expresa del abono de los derechos del título de Doctor;
- para la renovación del título de familia numerosa.

Los certificados se solicitan a través de una instancia normalizada dirigida al Sr. Director de la Escuela. Los impresos pueden adquirirse en las oficinas de atención al público de la UNED y en los Centros Asociados. También se encuentran en la web de la UNED www.uned.es:

Campus UNED (autenticarse) → Secretaría virtual → Impresos y solicitudes

La carta de pago en:

Campus UNED (autenticarse) → Secretaría virtual → Impresos y solicitudes → Impreso K, pagos varios

Abonar en cualquier sucursal del Banco Santander Central Hispano:

en la cuenta: n.º ES82 0049 0001 54 221 1438484, de la UNED

Están exentos de pago los certificados para solicitar plaza en otra Universidad y para solicitar la renovación del título de Familia Numerosa.

El impreso de solicitud cumplimentado junto con el resguardo del abono del BSCH se enviará por correo a:

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales
Sección de Atención al Estudiante
c/ Juan del Rosal, 12
28040 Madrid

Deberá indicar en la instancia si desea que se le envíe a su domicilio o recogerlo personalmente.

No se admiten giros, ni envíos en metálico.

Título de Ingeniero Industrial

- Solicitar en la Escuela los impresos normalizados para iniciar la tramitación.
- Efectuar el pago de los derechos para la expedición de títulos.
- Remitir todos los documentos a la Escuela para que la misma los curse oficialmente.
- Una vez expedido, deberá ser retirado personalmente por el interesado, o, en su caso, podrá autorizar a otra persona, siempre mediante poder notarial, para que lo retire en su nombre. El título se recoge en la Sección de Títulos de la UNED (c/ Bravo Murillo, 38, 3.ª plta. Tel.: 91 398 60 31).

Homologación de títulos universitarios extranjeros

Ver información en página 46 de esta guía.